

Núm. 304

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 20 de diciembre de 2013

Sec. III. Pág. 102791

APÉNDICE III

CERTIFICADO MÉDICO OFICIAL

En el mismo se deberá especificar lo siguiente:

D, D.N.I, aspirante a las pruebas selectivas para Guardas Particulares
del Campo y sus especialidades, convocadas por Resolución dedede 20,
de la Secretaría de Estado de Seguridad (B.O.E. númdede), reúne las
condiciones físicas precisas para realizar las pruebas de aptitud física descritas en el punto 2 y
punto 3 (caso de presentarse a Guardapesca Marítimo) del Anexo I de la Resolución de 31 de
julio de 2012, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se modifica la de 18 de enero de
1999, en lo relativo a la formación previa y uniformidad de los Guardas Particulares del Campo,
en sus distintas especialidades.

NOTA:

El aspirante deberá informar al médico que expide el certificado, que dichas pruebas físicas son las que corresponden a la siguiente relación y que se detallan en la citada convocatoria.

- Prueba de velocidad: Carrera de 50 metros lisos (en pista de atletismo o zona de suelo compacto).
- Potencia de tren superior: Flexión de brazos en suspensión pura en barra fija (el número de flexiones varía en función de la edad del aspirante: 3 flexiones (hombres de 18 a 25 años), 2 flexiones (hombres de 26 a 32 años) y 1 flexión (hombres de 33 a 39 años. (Las mujeres no realizan esta prueba).
- Lanzamiento de balón medicinal: Balón de 3 kilogramos. Esta prueba la deben realizar los hombres mayores de 40 años y todas las mujeres.
- Potencia de tren inferior: Salto vertical en pared.
- Resistencia general: Carrera 1.000 metros lisos, en pista de atletismo o lugar llano y de suelo compacto y liso.
- Natación: Prueba de natación de cincuenta metros en piscina y con estilo libre.

(Para la superación de las respectivas pruebas habrá que estar a las medidas y tiempos establecidos en las tablas de función descritas de la citada Resolución)

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X